



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL PARA
COMPRA DE MEDICAMENTO POR UN
MONTO DE \$ 29.780.-**

ALGARROBO, 08 SEP 2014

DECRETO N° 4013

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N°35 de fecha 04.12.2013.-
6. D. A. N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueban el Acuerdo N°162.-
7. D. A. N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.-
8. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Decreto Alcaldicio N°3356, de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N°139, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 26.11.2012, en aportes en pago de servicios básicos a familias carentes de recursos económicos.-

CONSIDERANDO:

La solicitud realizada por la Sra. María del Carmen Venegas Silva. RUT domiciliada en [redacted] por concepto de compra de medicamento (ENSURE). Según situación social y económica. Se adjunta informe social N°345 de fecha 04.09.2014.-

DECRETO:

1. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$29.780.-** (Veintinueve mil setecientos ochenta pesos) por concepto de compra de medicamentos por el caso social de la Sra. María del Carmen Venegas Silva. Para ello, el cheque debe extenderse nominativo a nombre de **TESORERA MUNICIPAL SRA. LUCIA CATALAN LARA.-**
2. El gasto que este genere imputese al Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales, del año 2014.
3. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PM/saa-
DECRETO ALCALDICIO N° 4013
FECHA: 08 SEP 2014

Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (2)

